

Quillota, 25 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2524 /VISTOS:

1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
2. Ley N° 19.378, Artículo N°18, Estatuto de Atención Primaria;
3. Decreto Alcaldicio N° 7307, de fecha 26 de Agosto de 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
4. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Feriado Legal a los siguientes funcionarios/as de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	N° DE DIAS
Víctor Neira Contreras	06/03/2023 al 10/03/2023	2021 (2) 2022 (3)	5
Elena Alfaro Olivares	09/03/2023 al 16/03/2023	2023	6
Vicente Chicaiza Vanegas	13/03/2023 al 17/03/2023	2023	5
Vicente Chicaiza Vanegas	20/03/2023	2023	1
Elena Alfaro Olivares	23/03/2023	2023	1

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/DMB/LFR/CER/MVR/vdr/jjr/hhmm.-